SEGURIDAD SECURBEL LTDA.

ANEXO 5 - PERSONAL PROPUESTO

Proponente: SEGURIDAD SECURBEL LTDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL: JERSON CAMILO ACOSTA MOORE
PROFESION: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: N/A

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Cargo desempeñado	Fecha en la que inicio la actividad	Fecha en que finalizo su actividad
N/A	Dirección, coordinación y manejo operativo de contratos de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo supervisión de personal y control de ejecución contractual	Seguridad Securbel ltda	Seguridad Securbel ltda	15/01/2019	N/A a la fecha sigue trabajando con nosotros	Coordinador de contratos	15/01/2019	N/A a la fecha sigue trabajando con nosotros

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de febrero de 2026.
Atentamente,



MARLENE IZQUIERDO LOPEZ
GERENTE GENERAL
31987133

SECURBEL
SEGURIDAD SECURBEL LTDA.



JERSON CAMILO ACOSTA MOORE

PERFIL PROFESIONAL

Teniente en retiro E.J.C. formado con principios éticos y valores con conocimiento en el área de seguridad privada y logística empresarial, profesional en ciencias militares, Administración logística, consultor autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con alta capacidad de organización y análisis en las situaciones que Se presenten en la ejecución de la profesión, creatividad e iniciativa para realizar los proyectos y tareas asignadas siendo responsable y eficaz en mis resultados, trabajo sobre presión en diferentes áreas con alto grado de compromiso y entrega a las funciones asignadas, con conocimiento en el área de dirección de operaciones y recursos humanos.

INFORMACIÓN PERSONAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Ibagué Tolima. 19 septiembre DE 1990
ESTADO CIVIL:	Casado
PROFESIÓN:	Profesional en ciencias militares Administración en logística Resolución de Consultor
C.C	No. 1.110.504.75
TELÉFONO:	321 233 3539
DIRECCIÓN:	carrera 7B No. 13-00 int. 5 apto. 318
CORREO ELECTRÓNICO:	camijoanico2502@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD: Universidad Militar Nueva Granada
Años 2023-2023
Título: Especialización Administración De La Seguridad
Culminado

UNIVERSIDAD: Escuela Militar de Cadetes GRL. José María C
Años 2008-2010
Título: profesional en ciencias militares

UNIVERSIDAD: Escuela Militar de Cadetes GRL. José María C
Años 2008-2010
Título: Administrador Logístico

SECUNDARIOS: Instituto Educativo Juan Luis Londoño
Años 2006 – 2007
Título: Bachiller ACADEMICO

INFORMACIÓN ADICIONAL ESTUDIOS

- Certificación por academia certificada por la super intendencia de vigilancia y seguridad privada como : fundamentación y reentrenamiento como ESCOLTA, profundización en protección a dignatarios así como también como supervisor, profundización en entidades oficiales y especialización en medios tecnológicos
- Certificación CONASEGUR “curso avanzado SIPLAFT oficiales de cumplimiento”
- Certificación CONASEGUR Y SENA ¨adaptación del gerente a la revolución 4.0 en el sector de vigilancia y seguridad privada cambiar o morir¨
- Certificación BASC “implementación de directrices para la gestión del riesgo bajo la norma ISO 31000:2018”
- Certificación BASC “aplicación de herramientas para el control de acceso y seguridad física”
- Certificación BASC “aplicación de metodologías para la identificación y control de puntos vulnerables en el manejo de paquetes y correspondencia”
- Certificación BASC “manejo de técnicas para asegurar la trazabilidad de cargas”
- Certificación BASC “aplicación de procedimientos para la clasificación de precintos y sellos de seguridad bajo la norma ISO 17712”
- Especialización de supervisión de seguridad
- Especialización de grandes superficies

- Seminario de liderazgo y respeto por el DDHH Y DIH

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia de 5 años como oficial del ejército nacional en donde se implementó el manejo de personal, armamento, situaciones de riesgo bajo presión, organización de planes de seguridad, y 6 años de experiencia como coordinador de contratos de la empresa de seguridad SECURBEL en donde se efectúa la dirección y el control del cumplimiento de contratos en entidades del gobierno, así como ejecutar los estudios de seguridad, organización operacional y administrativa.

Lugar:	BOGOTÁ
Empresa:	**SEGURIDAD SECURBEL LTDA.**
Teléfono:	5 60 5767
Cargo:	COORDINADOR
Funciones:	velar por el cumplimiento de las políticas de la empresa en los puntos asignados donde se presta seguridad pasar informes de análisis de riesgos y ejecutarlos.
Fecha:	08 de mayo 2019 – actual

Empresa:	Fuerzas Militares de Colombia
Lugar:	Batallón de ingenieros No. 17 GR. Carlos Bejarano Muñoz De la brigada No. 17Carepa (Antioquia) Batallón de combate terrestre NO. 77 TE. Miguel Silva Nar - Batallón especial energético vial No. 2 CR. José Cancino
Teléfono:	301 365 7360 (jefe de personal)
Cargo:	Comandante de compañía - pelotón
Funciones:	Jefe de seguridad de las infraestructuras económicas del sector, Jefe de seguridad de la empresa carbonera MPX, DRUMON, Coordinación permanente con supervisores de seguridad de la empresa carbonera Garantizando la seguridad permanente del área asignada
Fecha:	Desde el 2011 al 2015

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Jerson David Acosta Vargas
Teléfono:	Contratista
Ocupación:	313 3806090

Nombre: David Esteban Acosta Moore
Teléfono: 321 5968858
Ocupación: Oficial del Ejército Nacional

Nombre: Yudi Marcela Roncancio Peña
Teléfono: 313 8115889
Ocupación: Seguridad Privada

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Julio Echeverría Roque
Ocupación: Concejal Municipio de Mosquera
Teléfono: 313-3055817

Nombre: Sofía Gómez Campos
Ocupación: Diseñadora de modas
Teléfono: 311-8677963

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: MARLENE IZQUIERDO LOPEZ
Ocupación: Gerente y Representante legal seguridad **SECURBEL**
Teléfono: 321-2337725

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la presente hoja de vida es totalmente cierta y puede ser verificada en su totalidad.



_____

Jerson Camilo Acosta Moore
Tel. 321 233 3539

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.504.755**

ACOSTA MOORE

APELLIDOS

JERSON CAMILO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1990**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1516900-00740097-M-1110504755-20150820 **00459**70624A 2 1883530919



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

CEDULA MILITAR
OFICIAL EN RETIRO

1110504755

GRADO: . . . TENIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
ACOSTA MOORE
JERSON CAMILO



"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA"

2016 315 327744

FECHA NACIMIENTO: 19/09/1990
ARMA O SERVICIO: INGENIEROS
DECRETO RETIRO: 2879 21/04/15
FECHA EXPEDICION: 26/09/2017

CR. SANDRO GRAJALES MARIN
DIRECTOR RECLUTAMIENTO EJERCITO

678854

EJÉRCITO NACIONAL

EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Bogota, D.C.

Se expide en Bogota a los 27 dias del mes de Agosto de 2018

RESTRINGIDO - DIRECCIÓN DE PERSONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado	Sigla Es	Documento de Identidad	Codigo Militar	Apellidos y Nombres completos
TE	ING- NA	CC 1110504755	90091964804	ACOSTA MOORE JERSON CAMILO



Arma / Cuerpo	Especialidad	Area de Conocimiento
INGENIEROS	SIN ESPECIALIDAD EN EL ARMA INGENIEROS	NO APLICA

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento	Edad	Estado Civil
19 Sep 1990 IBAGUE	27	CASADO (A)

Dirección de Residencia	Ciudad de Residencia	Teléfono
CALLE 100 A # 52 - 10	BOGOTA, D.C.	3144202252

Ultima Unidad Laborada	Ultimo cargo
BATALLON DE INGENIEROS # 17 GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ	COMANDANTE DE PELOTON

Fecha de Ingreso	Tiempo Servicio (AA MM DD)	Situación Administrativa
01 Dic 2010	7 - 03 - 17	RETIRADO

Causal de Retiro	ACTO ADMINISTRATIVO			Reintegro
	FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION	
SOLICITUD PROPIA	30-APR-15	2879	21-APR-15	

III. PERFIL PROFESIONAL

EDUCACION

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS PROFESIONALES

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	T.P	Nro Puesto	Calificacion

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad

FORMACION

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto	Puntaj Promed

IV. INFORMACION GENERAL

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	U.ESCALAFON	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
CADETE	12 Ene 2008		RES-EJC	0472	10 Mar 2008
ALFEREZ	28 Nov 2009		RES-EJC	1736	02 Dic 2009

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TE ING- NA ACOSTA MOORE JERSON CAMILO

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	U.ESCALAFON	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
SUBTENIENTE	01 Dic 2010	432	RES	6499	01 Dic 2010
TENIENTE	02 Dic 2014	186	DECTO	2414	28 Nov 2014

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
BATALLON DE INGENIEROS # 17 GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ	4	18 Dic 2014	OAP-EJC	2290	14 Nov 2014
BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.77 TE. MIGUEL SILVA NAR	24	03 Dic 2012	OAP-EJC	2041	12 Oct 2012
BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 2 CR. JOSE CANCINO	24	01 Dic 2010	OAP-EJC	1838	01 Dic 2010
ESCUELA MILITAR DE CADETES	34	12 Ene 2008	RES-EJC	0472	10 Mar 2008

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
ST	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE INGENIEROS # 17 GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ	14 Oct 2014	29 Abr 2015	00 06 15
ST	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.77 TE. MIGUEL SILVA NAR	03 Dic 2012	13 Oct 2014	01 10 10
ST	NO REPORTADO	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 2 CR. JOSE CANCINO	01 Dic 2010	02 Dic 2012	02 00 01

V. ESTIMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	GRADO	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	ST	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	10 Ago 2013	ACTA	8421	10 Ago 2013
2	TE	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 Sep 2014	RES	147	15 Sep 2014
3	TE	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	20 Abr 2015	RES	063	20 Abr 2015

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

FELICITACIONES

GRADO ST

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
1	20 Abr 2013	DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN	COMANDANTE DE BATALLON	BACOT77	ORDIA	334	20 Abr 2013

RESTRINGIDO - DIRECCIÓN DE PERSONAL

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TE ING- NA ACOSTA MOORE JERSON CAMILO

FELICITACIONES POR GRADO

Grado	Total	1
ST	1	

FELICITACIONES POR AÑO

Año	Total	1
2013	1	

VI. INFORMACION JURIDICA

SANCIONES

GRA	CORRECTIVO	MOTIVO	DIAS	FECHA FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA

NO LE FIGURAN

OFICINA

TENIENTE CORONEL HERNANDO JOSE REGINO DIAZ
OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO COMANDO DE PERSONAL

Elaboró

SV RICHARD CAMPOS RAMIREZ

Revisó

Nro Control 838141

RESTRINGIDO - DIRECCIÓN DE PERSONAL

SEGURIDAD SECURBEL LTDA.
900.116.346-7

GESTIÓN HUMANA SEGURIDAD SECURBEL LTDA.

Certifica:

Que el(la) señor(a) **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE** identificado(a) con el número de CC. 1.110.504.755, labora en nuestra organización mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CONTRATOS desde el 15 de enero de 2019 a la fecha**.

Objeto del contrato: Dirección, coordinación y manejo operativo de contratos de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo supervisión de personal y control de ejecución contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente;

JUAN ESTEBAN RUIZ GARCIA
AUX GESTION HUMANA.
SEGURIDAD SECURBEL LTDA.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JERSON CAMILO ACOSTA MOORE identificado(a) con CC 1110504755 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SEGURIDAD SECURBEL LTDA NI 900116346

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499567942	55619958	E	2026-02-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																		$3,725,000	4%	$149,000
9499567942	55619958	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$3,725,000	16%	$596,000
9499567942	55619958	E	2026-02-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$3,725,000	4.35%	$162,100
9499567942	55619958	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$3,725,000	4%	$149,000
9497890116	2081301220	E	2026-01-14	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9497890116	2081301220	E	2026-01-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9497890116	2081301220	E	2026-01-14	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9497890116	2081301220	E	2026-01-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9496326534	2000277035	E	2025-12-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9496326534	2000277035	E	2025-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9496326534	2000277035	E	2025-12-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9496326534	2000277035	E	2025-12-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9494678332	1923963339	E	2025-11-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9494678332	1923963339	E	2025-11-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9494678332	1923963339	E	2025-11-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9494678332	1923963339	E	2025-11-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9493117649	1840584499	E	2025-10-09	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9493117649	1840584499	E	2025-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9493117649	1840584499	E	2025-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9493117649	1840584499	E	2025-10-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$3,239,130	4%	$129,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD SECURBEL LTDA NI 900116346

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9491659950	1766611334	E	2025-09-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9491659950	1766611334	E	2025-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9491659950	1766611334	E	2025-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9491659950	1766611334	E	2025-09-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9490227335	1695646296	E	2025-08-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9490227335	1695646296	E	2025-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9490227335	1695646296	E	2025-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9490227335	1695646296	E	2025-08-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9488799010	1618145050	E	2025-07-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9488799010	1618145050	E	2025-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9488799010	1618145050	E	2025-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9488799010	1618145050	E	2025-07-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9487390811	1547120457	E	2025-06-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9487390811	1547120457	E	2025-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9487390811	1547120457	E	2025-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9487390811	1547120457	E	2025-06-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9485969892	1478052591	E	2025-05-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9485969892	1478052591	E	2025-05-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9485969892	1478052591	E	2025-05-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9485969892	1478052591	E	2025-05-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9484558469	1401823654	E	2025-04-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9484558469	1401823654	E	2025-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9484558469	1401823654	E	2025-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: SEGURIDAD SECURBEL LTDA NI 900116346

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484558469	1401823654	E	2025-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9483087978	1331640037	E	2025-03-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9483087978	1331640037	E	2025-03-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,239,130	16%	$518,300
9483087978	1331640037	E	2025-03-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,239,130	4.35%	$141,000
9483087978	1331640037	E	2025-03-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$3,239,130	4%	$129,600
9481639471	81639471	E	2025-02-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30							X											$3,239,130	4%	$129,600
9481639471	81639471	E	2025-02-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X											$3,239,130	16%	$518,300
9481639471	81639471	E	2025-02-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X											$3,239,130	4.35%	$141,000
9481639471	81639471	E	2025-02-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X											$3,239,130	4%	$129,600

Este certificado se expide el día 2026-02-26 a las 13:02.

PLANILLA PAGADA

República de Colombia

Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional

y en su nombre

La Escuela Militar de Cadetes

"General José María Córdova"

Personería Jurídica según Ley 153 de 1887

Confiere el Título de

Profesional en Ciencias Militares

Al Señor (a):

Te. Jerson Camilo Acosta Moore

Cédula de Ciudadania No. 1.110.504.755 Expedida en Ibagué

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios del

Programa en Ciencias Militares

y fue debidamente registrado ante el ministerio de Educacion Nacional, Código Snies 4254

en testimonio de ello se otorga el presente

Diploma

10501

My. Yeison Marck Niño Arcila
Registro y Control Académica

Tc. Luis Alejandro Soto Gonzalez
Decano

CR. Carlos Alfredo Castro Pinzón
Vicerrector Académico

BG. Juvenal Díaz Mateus
Director ESMIC

Registrado al Folio No 26

Duplicado Dado en Bogotá a los

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jerson Camilo Acosta Moore

C.C. 1.110.504.755 expedida en Ibagué

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Especialista En Administración De La Seguridad

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 03 días del mes de abril de 2024.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 2668
Registro N° 2668

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 76 Libro II
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 03 Mes 04 Año 2024

D-0010734

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0010734

ACTA DE GRADO Nº 2668

En Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de abril de 2024, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Ph. D. Rector; Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA . Vicerrector(a) Académico(a); Contralmirante (R) DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES , Decano(a) FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Jerson Camilo Acosta Moore, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1.110.504.755 de Ibagué, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Especialista En Administración De La Seguridad quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 11 Registro 2668.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Contralmirante (R) DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES
Decano (a)
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

Siguen firmas al respaldo.....

Powered by CamScanner

CURSO 50 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

JERSON CAMILO ACOSTA MOORE

Número de Documento: 1110504755

Aprobó la capacitación de Curso 50 Horas - SG-SST

Fecha de Certificación: 2023-06-06

Intensidad Horaria: 50 horas RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora Académica

Por la cual se resuelve una solicitud de acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada al señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto 2106 de 2019 Resolución 20161000044697 de 2016 y 20193100061997 del 2019

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: "***Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:*** *Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, establece como **permiso de estado** lo siguiente: **"*Permiso del Estado.*** *Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia* ***o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada****, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.*

Que el Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	HORACIO TRILLOS PEREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR camilojoanico2502@hotmail.com	

Identificador Hlux X3yu LrdW 8zDc 86zt I0LK 1U8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, **credenciales** y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Esquemas de Autoprotección, Consultoría y Capacitación.

Identificador Hlux X3yu LrdW 8zDc 86zt I0LK 1U8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal b, subliteral f, de la Resolución **No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016**, en concordancia con la resolución **No. 20193100061997 del 27 de junio de 2019**, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con la Acreditación de guías, instructores caninos, consultores, asesores e investigadores en seguridad privada.

De la solicitud:

Que mediante radicado bajo el No. **2021008895** del **27 de abril de 2021**, el señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.504.755**, solicitó su acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el artículo 62 del decreto Ley 356 de 1994 modificado por el artículo 80 del Decreto Ley 2106 de 2019, establece los requisitos para obtener la credencial de Asesor, Consultor o Investigador de seguridad privada, a saber: "*Las personas naturales que soliciten la credencial de asesor, consultor o investigador de seguridad privada, deberán presentar solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando nombre, documento de identidad, domicilio, y modalidad del servicio y adjuntando hoja de vida, certificaciones académicas y laborales.* ***PARÁGRAFO.*** *La licencia de funcionamiento y la renovación de licencia de funcionamiento para los asesores, consultores e investigadores se expedirán a nivel nacional por el término de diez (10) años."*

Que las personas naturales que deseen obtener la credencial (permiso de estado) como consultor, asesor, o investigador en seguridad privada, además de los requisitos establecidos en la norma antes transcrita deberá en todo caso acreditar los requisitos establecidos en el literal a, b o c según aplique del artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015, este último "*por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	HORACIO TRILLOS PEREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR camilojoanico2502@hotmail.com	

Que de conformidad con la solicitud allegada por el señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE** los requisitos a cumplir son los siguientes:

Artículo 2.6.1.1.3.3.24 literal A:

- Ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la Seguridad o la Defensa.
- **Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en Seguridad Privada.**
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de Seguridad Privada o Seguridad Integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ejercido cargos por un período no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativo y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como Administrador Policial conforme a la Ley1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

Identificador Hlux X3yu LrdW 8zDc 86zt I0LK 1U8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De conformidad con lo dispuesto con la norma antes transcrita, el señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE** aportó entre otros los siguientes documentos: formulario de acreditación como Consultor, Asesor, e Investigador en Seguridad Privada, guía o Instructor Canino en la que señala su intención de optar por la credencial como *Consultor* (1fl), Hoja de vida (2fl), Extracto de hoja de vida del Ejercito Nacional (3fls), Documento de Identidad (1fl), Cedula Militar (1fl), Certificación laboral expedida por la empresa de vigilancia y seguridad privada Securbel con Nit 900.116.346 donde se desempeñó como **DIRECTOR DE OPERACIONES** desde el 01 de abril de 2015 hasta el 23 de marzo de 2021 (1fl), Diploma emitido por La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" donde le confiere el título de *Profesional en Ciencias Militares* (1fl). Diploma emitido por La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" donde le confiere el título de *Administrador Logístico* (1fl). Que dan cumplimiento al *literal a) del artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015* trascrito líneas arriba.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de memorando interno No. 20214440046713 del 03 de mayo de 2021, se solicitaron antecedentes judiciales, el cual fue atendido por el grupo de asesoría y coordinación interinstitucional GACIN mediante memorando de respuesta No. 20211500048383 del 06 de mayo de 2021 en el cual se informa que a la fecha en que se emite la respectiva respuesta a la consulta realizada, el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Que la Superintendente Delegada para la Operación, conforme a lo establecido en el artículo 1°, literal B subliteral f, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de Junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto este Despacho,

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	HORACIO TRILLOS PEREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR camilojoanico2502@hotmail.com	

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada, por el término de diez (10) años al señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.504.755** según lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de **CONSULTOR**, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **JERSON CAMILO ACOSTA MOORE** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.504.755** o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Fecha firma: 11/05/2021 9:52:06 GMT-05:00

Identificador Hlux X3yu LrdW 8zDc 86zt I0LK 1U8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/